



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura

Pamplona, 22 de julio de 1988

NUM. 33

SUMARIO

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Orden Foral 180/1988, de 7 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza generación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 2.)
- Acuerdo de 25 de febrero de 1988, del Gobierno de Navarra, por el que se autoriza gasto plurianual e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 3.)
- Acuerdo de 3 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra, por el que se autoriza gasto plurianual e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 4.)
- Acuerdo de 10 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra, por el que se autoriza gasto plurianual e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 5.)
- Acuerdo de 10 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra, por el que se autoriza transferencia de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 7.)
- Orden Foral 219/1988, de 23 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza modificación presupuestaria e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 8.)
- Acuerdo 3 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra, por el que se autoriza gasto plurianual e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 9.)
- Acuerdo 3 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra, por el que se autoriza gasto plurianual e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 10.)
- Orden Foral 253/1988, de 29 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza modificación presupuestaria e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 11.)
- Ordenes Forales 264/88, 265/88, 267/88, 268/88, 269/88, 271/88 y 272/88, de 8 de marzo, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra por las que se autorizan diversos gastos plurianuales e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 12.)

- Orden Foral 353/1988, de 6 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza modificación presupuestaria e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 18.)
- Orden Foral 462/88, de 28 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra por la que se autoriza gasto plurianual e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 19.)
- Acuerdo de 29 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra, por el que se modifica otro de 22 de diciembre de 1987 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 20.)
- Acuerdo de 21 de abril de 1988, del Gobierno de Navarra, e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 21.)
- Ordenes Forales 373/88, 374/88, 375/88, 376/88, 377/88, 378/88 y 395/88, de 12 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra por las que se autorizan diversos gastos plurianuales e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 22.)
- Acuerdo de 8 de abril de 1988, del Gobierno de Navarra, por el que se autoriza gasto plurianual e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 28.)

Serie G:

COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Orden Foral 180/1988, de 7 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza generación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1988, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la generación de crédito autorizada por la Orden Foral 180/1988, de 7 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1988, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

«**ORDEN FORAL 180/1988**, de 7 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza generación de crédito en virtud del Decreto Foral 18/1988, de 14 de enero, por el que se establecen los criterios de actuación relativos a la

prórroga de los Presupuestos Generales de 1987 para el ejercicio de 1988.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de generación de crédito en la partida 71142-4809-6211, proyecto 31203, línea 38255-0, denominada «Programa leche para las escuelas» por importe de 4.485.588 pesetas, con cargo a los ingresos de la nueva partida 71142-4902, proyecto 31203, línea 58335-8, denominada «Transferencia FEOGA, programa leche para las escuelas» por el mencionado importe.

En virtud del artículo 6.º, del Decreto Foral 18/1988, de 14 de enero, por el que «excepcionalmente, cuando las circunstancias lo aconsejen, el Consejero de Economía y Hacienda, o en su caso, el Gobierno de Navarra, podrán autorizar modificaciones presupuestarias con arreglo a lo dispuesto en la Norma Presupuestaria y en el Capítulo II, del Título I, de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987».

ORDENO:

1.º Realizar en el vigente Presupuesto de 1987 prorrogado para 1988 la generación de crédito en la partida 71142-4809-6211, proyecto 31203, línea 38255-0 denominada «Programa leche para las escuelas» por importe de 4.485.588 pesetas, con cargo a los ingresos de la nueva partida 71142-4902, proyecto 31203, línea 1-58335-8, denominada «Transferencia FEOGA, programa leche para las escuelas» por el mencionado importe.

2.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento mencionado.—Pamplona, a de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado, José Antonio Asiáin Ayala.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 22 de marzo de 1988, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un Informe sobre la

legalidad de la modificación presupuestaria realizada mediante la Orden Foral 180/88, de 7 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.º La señalada Orden Foral verifica una modificación presupuestaria por generación de crédito, derivada de los ingresos obtenidos en la nueva partida denominada «Transferencias FEOGA, programa de leche para las escuelas». Dicha modificación por generación de crédito, se produce como consecuencia de los ingresos derivados de las operaciones financieras previstas en el artículo 34 de la Norma Presupuestaria y en el artículo 3.1.c) del Decreto Foral 51/1987, de 26 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la ejecución y control de los Presupuestos Generales de Navarra para el Ejercicio de 1987, realizándose conforme al procedimiento previsto en el artículo 3.2 de dicho Decreto Foral y al amparo de la habilitación contenida en el artículo 6 del Decreto Foral 18/1988, de 14 de enero, por el que se establecen los criterios de actuación relativos a la prórroga de los Presupuestos Generales de 1987 para el ejercicio de 1988, por lo que se adecua a la legalidad vigente en la materia.

Pamplona, 13 de junio de 1988.

El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

Acuerdo de 25 de febrero de 1988, del Gobierno de Navarra, por el que se autoriza gasto plurianual e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1988, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad del gasto plurianual autorizado por Acuerdo de 25 de febrero de 1988, del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1988, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Acuerdo del Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

«Por Orden Foral 266/1987, de 4 de marzo se encargó al Arquitecto D. Félix Pagola Lorente la elaboración del proyecto de las obras de construcción del Colegio Público Torre Basoko de Pamplona, incluido en el Convenio de Construcciones Escolares suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Subsanadas las omisiones y deficiencias de la documentación inicialmente presentada y estimando que el proyecto finalmente redactado cumple la normativa vigente, a los efectos del Artículo 21 de la Ley Foral de Contratos de la Administración de

la Comunidad Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura,

ACUERDA:

1.º Aprobar el proyecto de las obras de construcción del Colegio Público Torre Basoko de Pamplona de 16 unidades de E. G. B. y 6 de Preescolar, 2 aulas de informática y vídeo, 2 aulas de apoyo e instalaciones complementarias, Gimnasio, y vivienda de Conserje, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 176.155.171 pesetas incluidas 18.873.768 pesetas de I. V. A.

2.º Ordenar al Departamento de Educación y Cultura la apertura y tramitación del expediente de contratación de las obras.

3.º Determinar que la financiación será con carácter plurianual, imputándose 61.654.309 pesetas con cargo a la Partida 41210-7600-4228, denominada «Convenio de Construcciones Escolares», Línea 90041-0, del Presupuesto Prorrogado de 1987, y el resto, 114.500.861 pesetas con cargo a la partida homóloga que se habilite en el Presupuesto de 1989.

4.º Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura, al Ayuntamiento de Pamplona y al Arquitecto autor del proyecto, a los efectos oportunos.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 22 de

marzo de 1988, por el que se solicita de la Cámara de Comptos que informe sobre la legalidad del gasto plurianual autorizado por el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 25 de febrero de 1988, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.º Mediante el expresado Acuerdo del Gobierno de Navarra se aprueba la financiación de las obras de construcción del Colegio Público Torre Basoko de Pamplona, imputándose un gasto de 61.654.309 pts. al Presupuesto prorrogado de 1987 y 114.500.861 pts. a la partida que se habilite en el Presupuesto de 1989.

2.º En dicho Acuerdo se determina el importe de gasto plurianual a realizar en cada uno de los ejercicios a que afectan, su ejecución se inicia en el ejercicio de 1988 y se establece en dos el número de ejercicios presupuestarios a los que se extiende, afectando el gasto a las materias previstas por el artículo 28 de la Norma Presupuestaria, por lo que se adecuan a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse al amparo del artículo mencionado, 33 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1987 y 7.2 del Decreto Foral 51/87, de 26 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la ejecución y control de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987.

Pamplona, 13 de junio de 1988.

El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

Acuerdo de 3 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra, por el que se autoriza gasto plurianual e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1988, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad del gasto plurianual autorizado por Acuerdo de 3 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1988,

acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Acuerdo del Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

«Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 3 de julio de 1987 se aprobó el Plan definitivo de 1987 de ayudas para la construcción de Salas y Pabellones en el que se incluyó el Pabellón de Cizur Mayor con una subvención del 60% sobre el coste del proyecto, estimándose un presupuesto de 102.227.955 pesetas.

El Departamento de Educación y Cultura presenta informe dando cuenta de que el plazo transcurrido entre la confección del proyecto y la adjudicación de la obra ha supuesto un aumento del presupuesto de ejecución y dirección de las obras del Pabellón, ascendiendo dicho presupuesto a 117.959.999 pesetas, por lo que procede modificar el presupuesto fijado por el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 3 de julio de 1987.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura,

ACUERDA:

1.º Modificar el presupuesto de construcción del Pabellón de Cizur Mayor fijado en 102.227.955 pesetas por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 3 de julio de 1987, que queda establecido en 117.959.999 pesetas, por lo que la cuantía de la subvención correspondiente al 60% del mismo será de 70.775.999 pesetas.

2.º El abono de la cantidad asignada al ejercicio de 1988 se efectuará con cargo a la partida 41610-7600-007-4571, línea 90021-6 del Presupuesto prorrogado para 1988.

3.º Trasladar el presente Acuerdo al Parla-

mento de Navarra, a los Departamentos de Administración Local y de Economía y Hacienda, al Interventor Delegado del mismo en el de Educación y Cultura, al Consejo de Cizur Mayor y al Servicio de Deporte y Juventud, a los efectos oportunos.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 29 de marzo de 1988, por el que se solicita de la Cámara de Comptos que informe sobre la legalidad de los gastos plurianuales autorizados por el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 3 de marzo de 1988, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.º Mediante el expresado Acuerdo del Gobierno de Navarra se modifica la cuantía del gasto plurianual aprobado por otro Acuerdo de dicho órgano de fecha 3 de julio de 1987, con el objeto de adecuar el importe de la subvención otorgada al Concejo de Cizur Mayor al incremento experimentado en el presupuesto de la obra subvencionada.

2.º Habiendo sido informado favorablemente el primitivo Acuerdo de 3 de julio del pasado año, modificado por el que motiva el presente informe únicamente en lo que respecta a la cuantía del gasto plurianual, no cabe oponer óbice legal alguno a éste, al efectuarse al amparo del artículo 28 de la Norma Presupuestaria, 33 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1987 y 7.2 del Decreto Foral 51/87, de 26 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la ejecución y control de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987.

Pamplona, 13 de junio de 1988.

El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

Acuerdo de 10 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra, por el que se autoriza gasto plurianual e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1988, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad del gasto plurianual autorizado por Acuerdo de 10 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1988,

acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Acuerdo del Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

«El Departamento de Educación y Cultura está realizando las actuaciones preparatorias para la contratación y ejecución de las obras de construcción de un nuevo Centro de Formación Profesional Virgen del Camino en Pamplona.

La Ley Foral 13/1986, de 14 de noviembre, de Contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dispone en su artículo 6.3 que los Consejeros precisarán autorización del Gobierno de Navarra para la celebración de aquellos contratos que tengan un presupuesto que exceda de 100.000.000 de pesetas o tengan un plazo de ejecución superior al de vigencia del presupuesto correspondiente y hayan de comprometerse fondos de futuros ejercicios fuera de los límites establecidos en la Ley Foral de Presupuestos del ejercicio en curso.

Concurriendo ambas circunstancias en el precitado contrato cuyo presupuesto asciende a 239.722.851 pesetas de las que 160.000.000 pesetas se abonarán con cargo a la línea 90047-0 del vigente Presupuesto.

El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura,

ACUERDA:

1.º Autorizar al Consejero de Educación y Cultura la celebración del contrato de construcción de un nuevo Centro de Formación Profesional Virgen del Camino en Pamplona, cuyo presupuesto asciende a 239.722.851 pesetas de las que se abonarán 160.000.000 pesetas con cargo a la línea 90047-0 del presupuesto prorrogado para 1988, y el resto con cargo a la que a tales efectos se habilite para 1989.

2.º Trasladar el presente Acuerdo al Parla-

mento de Navarra y al Servicio de Planificación e Inversiones del Departamento de Educación y Cultura, a los efectos oportunos.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 19 de abril de 1988, por el que se solicita de la Cámara de Comptos que informe sobre la legalidad de los gastos plurianuales autorizados por el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 10 de marzo de 1988, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.º El Acuerdo antes citado, al amparo de lo dispuesto en el art. 6.3 de la Ley Foral de Contratos, autoriza al Consejero de Educación y Cultura la celebración de un contrato de construcción de un nuevo Centro de Formación Profesional, cuyo importe excede de 100.000.000 de pesetas y cuya ejecución se extiende a futuros ejercicios, comprometiendo fondos del ejercicio de 1989.

2.º En el mismo se determina el importe de gasto plurianual a realizar en cada uno de los ejercicios a que afecta, su ejecución se inicia en el ejercicio de 1988 y se establece en dos el número de ejercicios presupuestarios a los que se extiende, afectando el gasto a las materias previstas por el artículo 28 de la Norma General Presupuestaria, por lo que se adecua a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse al amparo del artículo mencionado, 33 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1987 y 7.2 del Decreto Foral 51/87, de 26 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la ejecución y control de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987, actualmente prorrogados al presente ejercicio.

Pamplona, 13 de junio de 1988.

El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

Acuerdo de 10 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra, por el que se autoriza transferencia de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1988, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada por Acuerdo de 10 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1988, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Acuerdo del Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vista la solicitud presentada por el Departamento de Presidencia e Interior de incremento de crédito en la partida de gasto «Obras e instalación de nuevas dependencias» por importe de 5.000.000 de pesetas, por insuficiente consignación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de la partida «Paquete de programas» en la que es previsible que se produzca remanente en su consignación al finalizar el actual ejercicio económico.

En virtud del artículo 6.º del Decreto Foral 18/1988, de 14 de enero, que establece que excepcionalmente, cuando las circunstancias así lo aconsejen, el Consejero de Economía y Hacienda o, en su caso, el Gobierno de Navarra podrán autorizar modificaciones presupuestarias con arreglo a lo dispuesto en la Norma Presupuestaria y en el Capítulo II, del Título I de la Ley Foral 19/1986 de los Presupuestos Generales de Navarra para 1987.

El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA:

1.º Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos de 1987 prorrogado para 1988 la transferencia de crédito de la partida 01530-6090-1267, proyecto 25103, línea 4650-9, denominada «Paquete de Programas» a la partida 31210-6020-4322, proyecto 31102, línea 90029-1, denominada «Obras e instalación nuevas dependencias» por importe de 5.000.000 de pesetas.

2.º Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, a los Departamentos de Presidencia e Interior y de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la intervención delegada en los Departamentos mencionados.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 19 de abril de 1988, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de la transferencia de crédito autorizada por el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 10 de marzo de 1988, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.º La transferencia de crédito autorizada por el Acuerdo del Gobierno de Navarra, antes citado, se produce entre partidas presupuestarias pertenecientes a diferentes Departamentos, es autorizada por el órgano competente y se efectúa entre partidas presupuestarias pertenecientes a los mismos códigos económicos, por lo que se adecua a la legalidad vigente en esta materia al efectuarse al amparo de los artículos 31 a) de la Norma General Presupuestaria de 1980, y 4.1 b) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1987, actualmente prorrogados, y 6 del Decreto Foral 18/1988, de 14 de enero, por el que se establecen los criterios relativos a la prórroga de dichos Presupuestos para el ejercicio de 1988.

Pamplona, 13 de junio de 1988.

El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

Orden Foral 219/1988, de 23 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza modificación presupuestaria e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1988, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la modificación presupuestaria autorizada por la Orden Foral 219/1988, de 23 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1988, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

«**ORDEN FORAL 219/1988**, de 23 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza la generación de crédito en virtud del Decreto Foral 18/1988, de 14 de enero, por el que se establecen los criterios de actuación relativos a la prórroga de los Presupuestos Generales de 1987 para el ejercicio de 1988.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de generación de crédito en la línea 38765-9 «Subvención M. A. P. A. a Núcleos de Control Lechero» por importe de 8.455.227 pesetas, con cargo a los ingresos de la nueva línea 58445-1 «Transferencia M. A. P. A. Núcleos de Control Lechero» por el mencionado importe.

En virtud del artículo 6.º, del Decreto Foral 18/1988, de 14 de enero, por el que «excepcionalmente, cuando las circunstancias así lo aconsejen, el Consejero de Economía y Hacienda o, en su caso, el Gobierno de Navarra podrán autorizar modificaciones presupuestarias con cargo a lo dispuesto en la Norma Presupuestaria y en el Capítulo II, del Título I, de la Ley Foral 19/1986 de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987».

ORDENO:

1.º Realizar en el vigente Presupuesto de 1987 prorrogado para 1988 la siguiente generación de crédito en la partida 71122-4809-7133, proyecto 41101, línea 38765-9, denominada «Subvención

M. A. P. A. a Núcleos de Control Lechero», por importe de 8.455.227 pesetas, con cargo a la nueva partida de ingresos 71122-4902, proyecto 41101, línea 58445-1, denominada «Transferencia M. A. P. A. Núcleos de Control Lechero» por el mencionado importe.

2.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento mencionado.—Pamplona, a de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado, José Antonio Asiáin Ayala.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 19 de abril de 1988, por el que se solicita de la Cámara de Comptos que informe sobre la legalidad de la modificación presupuestaria realizada mediante la Orden Foral 219/88, de 23 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

La señalada Orden Foral verifica una modificación presupuestaria por generación de crédito, derivada de los ingresos obtenidos por transferencias del Estado. Dicha modificación por generación de crédito, se produce como consecuencia de los ingresos derivados de las operaciones financieras previstas en el artículo 34 de la Norma Presupuestaria y en el artículo 3.1.c) del Decreto Foral 51/1987, de 26 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la ejecución y control de los Presupuestos Generales de Navarra para el Ejercicio de 1987, realizándose conforme al procedimiento previsto en el artículo 3.2 de dicho Decreto Foral y al amparo de lo establecido en el artículo 6 del Decreto Foral 18/1988, de 14 de enero, por el que se establecen los criterios de actuación relativos a la prórroga de dichos Presupuestos para el presente ejercicio, por lo que se adecua a la legalidad vigente en el materia.

Pamplona, 13 de junio de 1988.

El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

Acuerdo de 3 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra, por el que se autoriza gasto plurianual e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1988, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad del gasto plurianual autorizado por Acuerdo de 3 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1988, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Acuerdo del Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

«Las obras de Encauzamientos y Defensas se realizan en forma conjunta con la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dentro de lo que se denomina «Plan Coordinado de obras de Encauzamientos y Defensas».

La Disposición Adicional Undécima de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987 prorrogado para 1988 establece que el Gobierno de Navarra podrá adquirir compromisos de gasto de obras amparadas en el Plan Coordinado de Encauzamientos y Defensas con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que hayan de realizarse a partir de la entrada en vigor de estos Presupuestos, hasta un importe de 200.000.000 de pesetas por encima de la consignación presupuestaria, teniendo los compromisos de gastos de estas obras la consideración de gasto plurianual a los efectos previstos en la legislación vigente.

Dado que es preciso ajustar las aportaciones del Gobierno de Navarra al desarrollo de los programas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y a la vista de la situación de los diversos expedientes de ayudas correspondientes a obras de Encauzamientos y Defensas dentro del Plan Coordinado, procede ajustar en cada momento los compromisos adquiridos a las necesidades reales, conforme al

carácter plurianual considerado en la citada Disposición Adicional Undécima.

En relación con lo anterior, el Servicio de Obras Públicas ha presentado informe referente a las obras de «Adecuación de máxima urgencia de los ríos Ezcurra, Ezpelura y Bidasoa en Santesteban» según proyecto redactado por la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Dichas obras se van a adjudicar con carácter definitivo de forma inminente y su plazo de ejecución es de 12 meses por lo que previsiblemente finalizarán en marzo o abril del próximo año 1989, y en tal sentido la aportación correspondiente a los beneficiarios por un importe de 18.425.502 pesetas cuyo compromiso de abono se adquirió por Acuerdo de este Gobierno de fecha 17 de agosto de 1987, se podrá demorar hasta el próximo año 1989, por todo lo cual procede ajustar los compromisos adquiridos a las necesidades reales, conforme al carácter plurianual considerado en la Disposición Adicional Undécima, de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987, prorrogado para 1988, con la conformidad del Interventor Delegado de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

En virtud de todo ello, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones,

ACUERDA:

1.º Descontraer del ejercicio de 1988 la cantidad de 18.425.502 pesetas, correspondiente a las obras de «Adecuación de máxima urgencia en los ríos Ezcurra, Ezpelura y Bidasoa en Santesteban», conforme al siguiente detalle:

— 9.212.751 pesetas de la partida 61231-8220-5121, Línea 31280-2.

— 9.212.751 pesetas de la partida 61231-7600-5121, Línea 90009-7.

Ambas partidas corresponden al Plan Coordinado de Encauzamientos y Defensas del presupuesto prorrogado de 1987 para 1988.

2.º Comprometer la cantidad de 18.425.502 pesetas, correspondientes a la subvención concedida al Ayuntamiento de Santesteban para la ejecución de las obras de adecuación de máxima urgencia de los ríos Ezcurra, Ezpelura y Bidasoa, que se abonarán con cargo a las dos partidas del Plan Coordinado de Encauzamientos y Defensas del

Presupuesto Ordinario de Gastos de 1989, al 50% de cada una de ellas.

3.º Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, Servicio de Obras Públicas, Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (Negociado de Gestión Económica) y Ayuntamiento de Santesteban.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 19 de abril de 1988, por el que se solicita de la Cámara de Comptos que informe sobre la legalidad del gasto plurianual autorizado por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 3 de marzo de 1988, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

El Acuerdo del Gobierno de Navarra, antes citado, modifica otro de fecha 17 de agosto del pasado año en el sentido de descontrar del ejerci-

cio de 1988 la cantidad de 18.425.502 pesetas, correspondiente a las obras de «Adecuación de máxima urgencia en los ríos Ezcurra, Ezpelura y Bidasoa en Santesteban», importe que pasa a comprometerse con cargo al Presupuesto de Gastos del Ejercicio de 1989, ajustando así el compromiso adquirido a las necesidades reales derivadas al desarrollo previsible de la obra.

El compromiso de gasto adquirido, consistente en la concesión de subvención al Ayuntamiento de Santesteban por la parte que corresponde a esta Entidad en la financiación de la obra referenciada, se ampara en el Plan Coordinado de Encauzamientos y Defensas con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Undécima de la Ley Foral 19/1986, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987, actualmente prorrogados para el presente ejercicio, por lo que se adecua a la legalidad vigente.

Pamplona, 13 de junio de 1988.

El Presidente, Mariano Zufia Urrizalqui.

Acuerdo de 3 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra, por el que se autoriza gasto plurianual e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1988, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad del gasto plurianual autorizado por Acuerdo de 3 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1988, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Acuerdo del Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

«En el Convenio suscrito entre el Gobierno de Navarra y la Compañía Telefónica Nacional de España (C. T. N. E.), para la Extensión del Servicio Telefónico en el Medio Rural, se preveía el programa a desarrollar en los sucesivos años de vigencia del Convenio y la valoración del mismo, en base a unas estimaciones de los costos previstos.

La Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo establecido en el apartado Segundo del Convenio, ha remitido al Gobierno de Navarra, para su aprobación, las fechas de disposición de las obras a ejecutar, para cumplir los objetivos establecidos en el Programa de 1988.

La citada Compañía propone la creación de 34 nuevas Zonas Urbanas, de las cuales 26 coinciden con las que figuran en Convenio para 1988, 5 estaban fijadas, en principio, para 1987 y 3 están incluidas en el Anexo al Convenio, suscrito el 27 de enero de 1988. Se aducen criterios de racionalidad en la distribución de las obras para la variación, por otra parte, no significativa.

Asciende el presupuesto global de nuevas Zonas Urbanas a 206.487.752 pesetas, frente a

166.410.000 pesetas estimadas que figuran en el Convenio para ese concepto.

Por todo ello, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones,

ACUERDA:

1.º Aprobar el programa de obras para 1988, presentado por la Compañía Telefónica Nacional de España, en relación con el Convenio suscrito con la misma, que asciende a la cantidad de 206.487.752 pesetas.

2.º Aprobar, asimismo, para el caso de la instalación de abonos de extrarradio de teléfonos de utilidad pública o atención social, según lo dispuesto en el apartado Noveno del Convenio, la cantidad de 25.000.000 pesetas.

3.º Disponer que el pago de 9.000.000 pesetas se lleve a cabo con cargo a la partida 61201-7790-5212 Línea 90079-8, del Presupuesto de 1987 prorrogado para 1988 y el resto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de 1989.

4.º Notificar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, Servicio de Obras Públicas, Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica) y a la Compañía Telefónica Nacional de España.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el Acuerdo adoptado por la

Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 19 de abril de 1988, por el que se solicita de la Cámara de Comptos que informe sobre la legalidad de los gastos plurianuales autorizados por el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 3 de marzo de 1988, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.º El Acuerdo del Gobierno de Navarra, antes citado, aprueba el programa de obras para 1988 presentado por la Compañía Telefónica Nacional de España, al amparo del Convenio suscrito entre aquél y ésta para la extensión del Servicio Telefónico al medio rural, comprometiendo fondos con cargo al Presupuesto prorrogado de 1987 y al futuro Presupuesto de 1989.

2.º En el mismo se determina el importe de gasto plurianual a realizar en cada uno de los ejercicios a que afecta, su ejecución se inicia en el ejercicio de 1987 y se establece en dos el número de ejercicios presupuestarios a los que se extiende, afectando el gasto a las materias previstas por el artículo 28 de la Norma General Presupuestaria, por lo que se adecua a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse al amparo del artículo mencionado, 33 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1987 y 7.2 del Decreto Foral 51/87, de 26 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la ejecución y control de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987, actualmente prorrogados al presente ejercicio.

Pamplona, 13 de junio de 1988.

El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

Orden Foral 253/1988, de 29 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza modificación presupuestaria e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1988, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la modificación presupuestaria autorizada por la Orden Foral 253/1988, de 29 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1988, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la preci-

tada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

«**ORDEN FORAL 253/1988**, de 29 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza generación de crédito en virtud del Decreto Foral 18/1988, de 14 de enero, por el que se establecen los criterios de actuación relativos a la

prórroga de los Presupuestos Generales de 1987 para el ejercicio de 1988.

Vista la solicitud del Servicio de Industria, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de generación de crédito en la partida presupuestaria «Transferencias capital CICYT» línea 45005-9, por importe de 61.000.000 pesetas, con cargo a los ingresos de la partida «Ayudas CICYT» línea 60015-5, por el mencionado importe.

Visto el informe del Servicio de Presupuestos, Intervención y Contabilidad, y en virtud del artículo 6.º, del Decreto Foral 18/1988, por el que «excepcionalmente, cuando las circunstancias así lo aconsejen, el Consejero de Economía y Hacienda o, en su caso, el Gobierno de Navarra podrán autorizar modificaciones presupuestarias con arreglo a lo dispuesto en la Norma Presupuestaria y en el Capítulo II, del Título I, de la Ley Foral 19/1986, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987».

ORDENO:

1.º Realizar en el vigente Presupuesto de 1987 prorrogado para el ejercicio de 1988, la generación de crédito en la partida 81130-7790-5424, proyecto 35104, línea 45005-9 denominada «Transferencias capital CICYT», por importe de 61.000.000 de pesetas, con cargo a los ingresos de la partida 81130-7100, proyecto 35104, línea 60015-5, denominada «Ayudas CICYT» por el mencionado importe.

2.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-Delegada en el Departamento mencionado.—Pamplona, a 29 de marzo de mil novecientos ochenta y

ocho.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado, José Antonio Asiáin Ayala.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 19 de abril de 1988, por el que se solicita de la Cámara de Comptos que informe sobre la legalidad de la modificación presupuestaria realizada mediante la Orden Foral 253/88, de 29 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

La señalada Orden Foral realiza una modificación presupuestaria por generación de crédito, derivada de los ingresos obtenidos por transferencias del Estado. Dicha modificación por generación de crédito, se produce como consecuencia de los ingresos derivados de las operaciones financieras previstas en el artículo 34 de la Norma Presupuestaria y en el artículo 3.1.c) del Decreto Foral 51/1987, de 26 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la ejecución y control de los Presupuestos Generales de Navarra para el Ejercicio de 1987, realizándose conforme al procedimiento previsto en el artículo 3.2 de dicho Decreto Foral y al amparo de lo establecido en el artículo 6 del Decreto Foral 18/1988, de 14 de enero, por el que se establecen los criterios de actuación relativos a la prórroga de dichos Presupuestos para el ejercicio de 1988, por lo que se adecua a la legalidad vigente en el materia.

Pamplona, 13 de junio de 1988.

El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

Ordenes Forales 264/88, 265/88, 267/88, 268/88, 269/88, 271/88 y 272/88, de 8 de marzo, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra por las que se autorizan gastos plurianuales e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1988, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de los gastos plurianuales autorizados por las Ordenes Forales 264/88, 265/88, 267/88, 268/88, 269/88, 271/88 y 272/88 de 8 de marzo, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1988, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precisadas Ordenes Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

«**ORDEN FORAL 264/88**, de 8 de marzo, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto de construcción de «Ramales de enlace Barañáin-Landaben».

El Servicio de Caminos ha formalizado el correspondiente expediente de contratación que consta de los documentos preceptivamente exigidos en el artículo 24.2 de la Ley Foral de Contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra incluido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que será de aplicación en la adjudicación y ejecución de las obras, cuyo Proyecto fue aprobado definitivamente por Orden Foral 1455/87, de 19 de noviembre.

Las obras que tiene previstas realizar Aguas de la Comarca de Pamplona, S. A., que se interrelacionan con las citadas anteriormente, se licitarán conjuntamente según proyecto aprobado por la susodicha sociedad, y cuyo presupuesto asciende a 11.814.319 pesetas que se abonarán por Aguas de la Comarca de Pamplona, S. A., conforme a lo estipulado en documento que consta en el expediente.

La Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha dado su conformidad con la aplicación presupuestaria del gasto, por lo que en uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Ley Foral de Contratos,

ORDENO:

1.º Aprobar como anexo al proyecto las obras de saneamiento «Cruce del río Arga-Colector C-11», cuyo presupuesto de ejecución asciende a 11.814.319,- pesetas.

2.º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las obras contempladas en el Proyecto de Construcción de «Ramales de enlace Barañáin-Landaben», cuyo Presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO (472.579.994,-) pesetas, resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto.

3.º Aprobar el gasto de 481.814.319,- pesetas, disponiendo que se abonen 60.000.000 pesetas con cargo a la partida 61300/6010/5134, línea 96.020-0 del presupuesto de 1987 prorrogado a 1988, 200.000.000,- pesetas con cargo al presupuesto de gastos de 1989 y el resto con cargo al presupuesto de gastos de 1990.

4.º Las obras de saneamiento, cuyo importe asciende a 11.814.319,- pesetas, más las modifi-

caciones e imprevistos que surjan en la ejecución de aquéllas, serán abonadas al Gobierno de Navarra por Aguas de la Comarca de Pamplona, S. A., de conformidad con lo dispuesto en el régimen de colaboración establecido al efecto.

5.º Disponer la iniciación de la fase de adjudicación según la modalidad de concurso, tal como señala el Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del contrato y su ejecución.

6.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Servicio de Caminos y a Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica), a los efectos oportunos.—Pamplona, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

«**ORDEN FORAL 265/88**, de 8 de marzo, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba el pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto «Mejora de la carretera Pamplona-Aoiz, tramo Pamplona-Elcano», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 416.823.685 pesetas IVA incluido.

El Servicio de Caminos ha confeccionado el Expediente de contratación que consta de los documentos preceptivamente exigidos por el artículo 24.2 de la Ley Foral de Contratos incluidas las Cláusulas administrativas particulares que serán de aplicación en la adjudicación de las obras, cuyo Proyecto fue aprobado definitivamente por Orden Foral 829/87, de 16 de julio.

El Interventor-Delegado de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha dado su conformidad con la aplicación presupuestaria por lo que en uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Ley Foral de Contratos,

ORDENO:

1.º Aprobar el Pliego de las Cláusulas Administrativas Particulares que regirán en la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto de «Mejora de la carretera Pamplona-Aoiz, tramo Pamplona-Elcano».

2.º Aprobar igualmente el expediente de contratación formalizado al efecto por el Servicio de Caminos.

3.º Aprobar asimismo el gasto de pesetas 425.000.000, que se cargará de la siguiente forma: 40.000.000 pesetas con cargo a la partida 61300/6010/5134, Línea 96.022-7 del presupuesto

en vigor, 210.000.000 pesetas con cargo al presupuesto de 1989 y el resto se cargará al presupuesto de 1990.

4.º Disponer la iniciación de la fase de adjudicación por el procedimiento señalado en las Cláusulas administrativas particulares.

5.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica) y al Servicio de Caminos, a los efectos oportunos.—Pamplona, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

«**ORDEN FORAL 267/88**, de 8 de marzo, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que comprende las obras de «Acondicionamiento de la carretera Villava a Huarte, tramo Villava a Olaz».

El Servicio de Caminos ha elaborado el proyecto de «Acondicionamiento de la carretera Villava a Huarte, tramo Villava a Olaz», cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 120.282.490 pesetas y se contempla una provisión especial de 12.000.000 pesetas.

El citado Servicio en su correspondiente informe manifiesta que el proyecto las obras que fundamentalmente contempla son la construcción de un tramo de carretera nueva de 990 metros de longitud y 300 metros más en ramales de las tres intersecciones que se tratan. La sección tipo está constituida por 7 metros de calzada y dos arcones de 1,50 metros, con un espesor de firme de 55 centímetros, constituidos por dos capas de material granular, procedentes de cantera y tres capas de mezcla bituminosa en caliente.

Se contempla la construcción de un puente nuevo sobre el río Arga, con una luz de 30 metros. Igualmente se amplía sobre el río Ulzama, el puente actual, en 4 metros aguas arriba, mejorando de esta forma las características geométricas de la calzada, a la vez que se le dota de una acera para peatones.

Respecto a la ejecución de obras de fábrica, se construye un muro de hormigón en unos 35 metros de longitud, con una altura media de 3 metros. Al mismo tiempo se cubre un canal de 3,50 metros de anchura, existente en el comienzo de las obras y en una longitud de 55 metros.

La Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha dado su conformidad con la aplicación presupuestaria del gasto, por lo que en uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Ley Foral de Contratos,

ORDENO:

1.º Aprobar el proyecto que contempla las obras de «Acondicionamiento de la carretera Villava a Huarte, tramo Villava a Olaz», cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 120.282.490 pesetas, con una provisión especial de 12.000.000 pesetas.

2.º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación y ejecución de las obras definidas en el citado proyecto así como el expediente de contratación formalizado al efecto, declarando plurianual el gasto correspondiente.

3.º Aprobar el gasto de 130.000.000 pesetas que se abonarán, en su caso, de la siguiente forma: 20.000.000 pesetas con cargo a la partida 61300/6010/5134, línea 96.023-5 del presupuesto de gastos de 1987 prorrogado a 1988, y el resto 110.000.000 pesetas, con cargo al futuro presupuesto de 1989.

4.º Aprobar, igualmente, como fondo de provisión especial la cantidad de 12.000.000 pesetas, IVA incluido, que se abonará, en su caso, con cargo a la misma partida prevista en el apartado anterior, regulándose su disposición conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.º Ordenar la iniciación de la fase de adjudicación por el procedimiento señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.º Notificar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica), y al Servicio de Caminos, a los efectos oportunos.—Pamplona, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

«**ORDEN FORAL 268/88**, de 8 de marzo, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto «Construcción de un tercer carril y mejora de la carretera N-121-A Pamplona-Francia por Behobia Km. 78 en Vera de Bidasoa», cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 104.820.480 pesetas IVA incluido.

El Servicio de Caminos ha confeccionado el Expediente de contratación que consta de los documentos preceptivamente exigidos por el artículo 24.2 de la Ley Foral de Contratos incluidas las Cláusulas administrativas particulares que serán de

aplicación en la adjudicación de las obras, cuyo Proyecto fue aprobado por Orden Foral 109/88, de 2 de febrero.

El Interventor-Delegado de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha dado su conformidad con la aplicación presupuestaria por lo que en uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Ley Foral de Contratos,

ORDENO:

1.º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán en la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto de «Construcción de un tercer carril y mejora de la carretera N-121-A Pamplona-Francia por Behovia, km. 78 en Vera de Bidasoa», cuyo Presupuesto de ejecución por contrata asciende a 104.820.480 pesetas, con una provisión especial de 10.000.000 pesetas.

2.º Aprobar igualmente el expediente de contratación formalizado al efecto por el Servicio de Caminos.

3.º Aprobar asimismo el gasto de 110.000.000 pesetas que se cargará de la siguiente forma: 75.000.000 pesetas con cargo a la partida 61300/6010/5134, Línea 96.011-1 del presupuesto en vigor y el resto 35.000.000 pesetas con cargo al presupuesto de 1989.

4.º Aprobar como fondo de provisión especial la cantidad de 10.000.000 de pesetas, IVA incluido, que se abonará, en su caso, con cargo a la misma partida prevista en el apartado anterior, regulándose su disposición conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.º Disponer la iniciación de la fase de adjudicación por el procedimiento señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.º Notificar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica) y al Servicio de Caminos, a los efectos oportunos.—Pamplona, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

«**ORDEN FORAL 269/88**, de 8 de marzo, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Acondicionamiento y mejora de trazado de la carretera N-232, Pamplona-Zaragoza, kms. 98 al 108, tramo Tudela-Cortes, kms. 98,835 al 100,400, subtramo III (Curvas del Bocal)».

El Servicio de Caminos ha formalizado el correspondiente expediente de contratación que consta de los documentos preceptivamente exigidos en el artículo 24.2 de la Ley Foral de Contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, incluido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que serán de aplicación en la adjudicación de las obras, cuyo Proyecto fue aprobado técnicamente por Orden Foral 110/88, de 2 de febrero.

La Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, ha dado su conformidad con la aplicación presupuestaria del gasto, por lo que en uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Ley Foral de Contratos,

ORDENO:

1.º Aprobar el Pliego de las Cláusulas Administrativas Particulares de las obras contempladas en el proyecto de «Acondicionamiento y mejora de trazado de la carretera N-232, Pamplona-Zaragoza, kms. 98 al 108, tramo Tudela-Cortes, kms. 98,835 al 100,400, subtramo III (Curvas del Bocal)», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a (138.739.209,-) CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NUEVE PESETAS, resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto.

2.º Aprobar, igualmente, el gasto de pesetas 150.000.000, que se abonará, en su caso, 60.000.000 pesetas, con cargo a la partida 61300/6010/5134, línea 90081-0 del presupuesto de 1987 prorrogado a 1988, y el resto con cargo al futuro ejercicio de 1989.

3.º Disponer la iniciación de la fase de adjudicación según la modalidad de concurso, tal como señala el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato y su ejecución.

4.º Notificar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica) del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y al Servicio de Caminos, a los efectos oportunos.—Pamplona, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

«**ORDEN FORAL 271/88**, de 8 de marzo, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto de construcción de «Enlaces de la Autopista A-15, de Navarra, con la carretera N-121, de Pamplona a

Madrid, y con la carretera N-240, de Pamplona a Huesca (Variante de Noain)».

El Servicio de Caminos ha formalizado el correspondiente expediente de contratación que consta de los documentos preceptivamente exigidos por el artículo 24.2 de la Ley Foral de Contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra incluido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que serán de aplicación en la adjudicación de las obras, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente por Orden Foral 70/88 de 20 de enero.

La Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha dado su conformidad con la aplicación presupuestaria del gasto, por lo que en uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Ley Foral 13/1986, de 14 de noviembre, de Contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

ORDENO:

1.º Aprobar como anexo al proyecto, la reposición de los servicios afectados correspondientes a las líneas telefónicas, titularidad de la Compañía Telefónica Nacional de España, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 29.033.124 pesetas.

2.º Aprobar, igualmente como anexo al proyecto, la reposición de los servicios afectados correspondientes a las líneas eléctricas, titularidad de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., cuyo presupuesto de ejecución asciende a 39.000.000 de pesetas.

3.º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las obras contempladas en el Proyecto de Construcción de «Enlaces de la Autopista A-15, de Navarra con la carretera N-121, de Pamplona a Madrid, y con la carretera N-240, de Pamplona a Huesca, (Variante de Noain)», cuyo Presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL QUINIENTAS VEINTIUNA (1.116.109.521) PTS., con una provisión especial de 111.000.000 de pesetas, resolviendo positivamente el Expediente de Contratación formalizado al efecto.

4.º Aprobar el gasto de (1.150.000.000,-) MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PTS., disponiendo que se abonen 130.000.000 pts. con cargo a la Partida 61300/6010/5134 Línea 96014-6 del Presupuesto prorrogado de 1987 para 1988, 420.000.000 pts. con cargo al Presupuesto de gastos de 1989 y 600.000.000 pts. con cargo al Presupuesto de gastos de 1990.

5.º Aprobar, igualmente, como fondo de provisión especial la cantidad de 111.000.000 de pesetas, IVA incluido, que se abonará, en su

caso, con cargo a la misma partida prevista en el apartado anterior, regulándose su disposición conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.º Disponer la iniciación de la fase de adjudicación según la modalidad de concurso, tal como señala el Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del contrato y su ejecución.

7.º Trasladar la presente Orden Foral, al Parlamento de Navarra, al Servicio de Caminos y a Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica), a los efectos oportunos.—Pamplona, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

«**ORDEN FORAL 272/88**, de 8 de marzo, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto de construcción «Reformado del Desdoblamiento de calzada en la N-111, tramo Echavacoiz-Cizur».

El Servicio de Caminos ha formalizado el correspondiente expediente de contratación que consta de los documentos preceptivamente exigidos en el artículo 24.2 de la Ley Foral de Contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra incluido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que será de aplicación en la adjudicación y ejecución de las obras, cuyo Proyecto reformado fue aprobado técnicamente por Orden Foral 59/88, de 18 de enero.

Las obras que tiene previstas realizar Aguas de la Comarca de Pamplona, S. A., que se interrelacionan con las citadas anteriormente, se licitarán conjuntamente según proyecto aprobado por la susodicha sociedad, y cuyo presupuesto asciende a 11.366.508 pesetas que se abonarán por Aguas de la Comarca de Pamplona, S. A., conforme a lo estipulado en documento que consta en el expediente.

La Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha dado su conformidad con la aplicación presupuestaria del gasto, por lo que en uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Ley Foral de Contratos,

ORDENO:

1.º Aprobar como anexo al proyecto la reposición de los servicios afectados por obras de saneamiento y abastecimiento de aguas, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 11.366.508,- pesetas.

2.º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las obras contempladas en el Proyecto de Construcción «Reformado del Desdoblamiento de calzada en la N-111, tramo Echava-coiz-Cizur» y cuyo Presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTAS TREINTA Y DOS (441.753.732,-) pesetas, con una provisión especial de 44.000.000 de pts., resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto.

3.º Aprobar el gasto de 471.366.508 pts., disponiendo que se abonen 90.000.000 pts. con cargo a la partida 61300/6010/5134, línea 96004-9 del presupuesto de 1987 prorrogado a 1988, 200.000.000 pts. con cargo al presupuesto de gastos de 1989 y el resto con cargo al presupuesto de gastos de 1990.

4.º Aprobar, igualmente, como fondo de provisión especial, la cantidad de 44.000.000 pts., IVA incluido, que se abonará, en su caso, con cargo a la misma partida prevista en el apartado anterior, regulándose su disposición conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.º Las obras de saneamiento y conducción, cuyo importe asciende a 11.366.508,- pesetas, más las modificaciones e imprevistos que surjan en la ejecución de aquéllas, serán abonados al Gobierno de Navarra por Aguas de la Comarca de Pamplona, S. A., de conformidad con lo dispuesto en el régimen de colaboración establecido al efecto.

6.º Disponer la iniciación de la fase de adjudicación según la modalidad de concurso, tal y como señala el Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del contrato y su ejecución.

7.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica) y al Servicio de Caminos, a los efectos oportunos.—Pamplona, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

tes y Comunicaciones.—Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 12 de marzo de 1988, por el que se solicita de la Cámara de Comptos que informe sobre la legalidad de los gastos plurianuales aprobados por las Ordenes Forales, 264/88, 265/88, 267/88, 268/88, 269/88, 271/88 y 272/88, de 8 de marzo, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.º Las Ordenes Forales antes citadas, se refieren, a diversas actuaciones administrativas relativas a la contratación de obras, que, en todos los casos, implican la realización de gastos de carácter plurianual, contando para ello con la previa autorización del Gobierno de Navarra, emitida de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.3 de la Ley Foral 13/86, de 14 de noviembre, de Contratos.

2.º En todas ellas se determina el importe de gasto plurianual a realizar en cada uno de los ejercicios a que afectan, su ejecución se inicia en el ejercicio de 1988 y se establece en dos o tres, según los casos, el número de ejercicios presupuestarios a los que se extiende, afectando el gasto a las materias previstas por el artículo 28 de la Norma General Presupuestaria, por lo que se adecuan a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse al amparo del artículo mencionado, 33 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1987 y 7.2 del Decreto Foral 51/87, de 26 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la ejecución y control de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987, prorrogados a 1988 en el momento de dictar las meritadas Ordenes Forales.

Pamplona, 13 de junio de 1988.

El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

Orden Foral 462/88, de 28 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra por la que se autoriza gasto plurianual e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1988, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad del gasto plurianual autorizado por la Orden Foral 462/88, de 28 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1988, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

«**ORDEN FORAL 462/88**, de 28 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones Técnicas y el Expediente de Contratación de los trabajos de «Publicación de 10 hojas del Mapa Topográfico de Navarra a escala 1:10.000, campaña 1988-89».

El Servicio de Obras Públicas presente informe relativo a los trabajos de «Publicación de 10 hojas del Mapa Topográfico de Navarra a escala 1/10.000/1988-1989» que dado su plazo de ejecución ha de tener carácter plurianual.

En tal sentido por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 29 de marzo de 1988 se autoriza al Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones la celebración del Contrato correspondiente al trabajo de referencia, habiéndose procedido por otra parte a la confección del oportuno expediente de contratación.

Integran dicho expediente, el Pliego de condiciones Técnicas cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 14.568.000, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e Informes del Técnico de Administración Pública e Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

El expediente cumple los requisitos exigidos por el artículo 24 de la Ley Foral de Contratos por lo que en uso de las facultades atribuidas por el artículo 6 de la citada Ley Foral de Contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

ORDENO:

1.º Declarar plurianual el gasto correspondiente a los trabajos de «Publicación de 10 hojas del Mapa Topográfico de Navarra a escala 1:10.000 de 1988-89».

2.º Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas que regirá para la ejecución de los trabajos de «Publicación de 10 hojas del Mapa Topográfico de Navarra a escala 1:10.000», cuyo Presupuesto de ejecución por contrata asciende a 14.568.000 pesetas.

3.º Aprobar el expediente de contratación para los citados trabajos.

4.º Aprobar el gasto de 14.568.000 pesetas que serán abonados de la forma siguiente: 3.260.000 pesetas con cargo al presupuesto de 1987 prorrogado para 1988 partida 61230-6091-5511 Línea 31410-4 y los restantes 11.308.000 pesetas con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de 1989.

5.º Disponer la apertura de la fase de adjudicación según la modalidad señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.º Dar traslado de la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, Servicio de Obras Públicas y Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica). Pamplona, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 17 de mayo de 1988, por el que se solicita de la Cámara de Comptos que informe sobre la legalidad de los gastos plurianuales aprobados por la Orden Foral, 462/88, de 28 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.º La Orden Foral antes citada, se refiere, a diversas actuaciones administrativas relativas a la contratación de obras, que implican la realización de gastos de carácter plurianual, contando para ello

con la previa autorización del Gobierno de Navarra, emitida de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.3 de la Ley Foral 13/86, de 14 de noviembre, de Contratos.

2.º En la misma se determina el importe del gasto plurianual a realizar en cada uno de los ejercicios a que afecta, su ejecución se inicia en el ejercicio de 1988 y se establece en dos el número de ejercicios presupuestarios a los que se extiende, afectando el gasto a las materias previstas por el artículo 28 de la Norma General Presupuestaria,

por lo que se adecuan a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse al amparo del artículo mencionado, 33 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1987 y 7.2 del Decreto Foral 51/87, de 26 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la ejecución y control de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987, prorrogados a 1988 en el momento de dictar la meritada Orden Foral.

Pamplona, 13 de junio de 1988.

El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

Acuerdo de 29 de marzo de 1988, del Gobierno de Navarra, por el que se modifica otro de 22 de diciembre de 1987 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1988, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad del Acuerdo de 29 de marzo de 1988 del Gobierno de Navarra, por el que se modifica otro de 22 de diciembre de 1988.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1988, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Acuerdo del Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

«Por Acuerdo de 22 de diciembre último se aprobó un gasto de 2.500.000 pesetas para financiar la aportación económica a cargo del Gobierno de Navarra prevista en el Acuerdo de colaboración a suscribir entre el Departamento de Presidencia e Interior y la Asociación de la Prensa de Pamplona para formentar el aprendizaje del vascoence entre los profesionales de la información, considerándose dicho gasto de carácter plurianual y disponiéndose su abono con cargo a la línea 880-9 del

Presupuesto de 1987 hasta 250.000 pesetas y el resto con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto de 1988.

La Cámara de Comptos, en informe de 17 de febrero último, manifiesta que dicho gasto no tiene naturaleza de plurianual, dado que su destino es la financiación de operaciones corrientes y, por tanto, afecta a materia no autorizada en el artículo 28.2 de la Norma Presupuestaria que regula los gastos plurianuales.

Siendo ello así, se hace preciso rectificar la calificación de dicho gasto y modificar la forma de financiación prevista en el Acuerdo de 22 de diciembre de 1987.

A tal finalidad, existiendo saldo remanente suficiente en la línea 880-9 del Presupuesto de Gastos de 1987, no habiéndose realizado el cierre del ejercicio de dicho año y estando pendiente de pago la parte de financiación del acuerdo con la Asociación de la Prensa correspondiente al año 1988, procede imputar a dicha línea y ejercicio la totalidad del gasto derivado del Acuerdo de colaboración con la Asociación de la Prensa de Pamplona.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Presidencia e Interior,

ACUERDA:

1.º Modificar el Acuerdo de 22 de diciembre de 1987 en el sentido de considerar gasto imputable en su totalidad al Presupuesto de 1987 el de 2.500.000 pesetas destinado a la financiación de la aportación económica correspondiente al Acuerdo de colaboración a suscribir con la Asociación de la

Prensa de Pamplona para el fomento del aprendizaje del vascuence, anulándose la calificación de gasto plurianual atribuida al mismo por el referido Acuerdo.

2.º Disponer que la aportación total de 2.500.000 pesetas se abone con cargo a la línea 880-9 (Plan Promoción Vascuence en los Medios de Comunicación) del Presupuesto de Gastos de 1987.

3.º El presente Acuerdo se notificará al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda y a los Servicios de Régimen Interior y de Prensa, Publicaciones y Relaciones Sociales del Departamento de Presidencia e Interior.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra de fecha 26 de abril de 1988, por el que se solicita de la Cámara de Comptos que informe sobre la legalidad del Acuerdo

del Gobierno de Navarra de fecha 29 de marzo de 1988, se informa lo siguiente:

Mediante el mencionado Acuerdo del Gobierno de Navarra se modifica otro del mismo órgano de fecha 22 de diciembre del pasado año, en el sentido de imputar en su totalidad al Presupuesto de 1987 el gasto de 2.500.000 pts. destinado a financiar la aportación económica correspondiente al Acuerdo de colaboración a suscribir con la Asociación de la Prensa de Pamplona para el fomento del aprendizaje del vascuence, anulándose la calificación de gasto plurianual atribuida al mismo en el referido Acuerdo que se modifica.

A través de tal modificación se asume el criterio sostenido por esta Cámara en su informe de 17 de febrero pasado de estimar, que, dado que el gasto se destinaba a la financiación de operaciones corrientes, no era susceptible de ejecución plurianual por no afectar a las materias autorizadas en el artículo 24.2 de la Norma Presupuestaria. Por ello, imputada la totalidad del gasto en el Acuerdo que se informa al Presupuesto de 1987, no cabe oponer al mismo óbice legal alguno.

Pamplona, 13 de junio de 1988.

El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

Acuerdo de 21 de abril de 1988, del Gobierno de Navarra, e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1988, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad del Acuerdo de 21 de abril de 1988 del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1988, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Acuerdo del Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

«En la parte del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) correspondiente al año 1988 relativa a materias de competencia de la Comunidad Foral de Navarra se incluyó, entre otros, el proyecto del Departamento de Educación y Cultura denominado «Instalaciones turísticas invernales», por 10 millones de pesetas. Este proyecto también quedó incluido por su total plurianual de 40 millones, dentro del grupo que debe cofinanciarse por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Sin embargo, la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente no ha podido otorgar autorización para realizarlo, al resultar, finalmente, afectada por el mismo, una reserva natural.

En consecuencia, debe procederse a su sustitución tanto en el FCI como en el FEDER.

Por otra parte, el proyecto de mejora de la carretera N-121 en el km. 78 (Vera de Bidasoa), a realizar por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, es susceptible, igualmente, de ser cofinanciado por ambos Fondos.

Considerando que el artículo 7.º4 de la Ley 7/84, de 31 de marzo, que regula el FCI, prevé la sustitución de las obras que integran la relación de proyectos que componen el mismo, cuya ejecución no pueda realizarse durante el ejercicio previsto por causas debidamente justificadas y habida cuenta de que concurren estas causas en el proyecto que se pretende sustituir.

Considerando que el citado artículo exige para tal sustitución su aprobación por el Gobierno de Navarra.

El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA:

1.º Sustituir el proyecto del Fondo de Compensación Interterritorial y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para 1988, del Departamento de Educación y Cultura, denominado «Instalaciones turísticas invernales», por el de «Construcción de un tercer carril y mejoras dentro de la carretera nacional 121», del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

2.º Solicitar del Comité de Inversiones Públicas la conformidad a estas modificaciones.

3.º Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, a los Departamentos de Educación y Cultura y de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a la Sección de Asuntos Comunitarios y al Servicio de Economía.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra de fecha 17 de mayo de 1988, por el que se solicita de la Cámara de Comptos que informe sobre la legalidad del Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 21 de abril de 1988, se informa lo siguiente:

A través del mencionado Acuerdo se sustituye el proyecto del Fondo de Compensación Interterritorial y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para 1988 denominando «Instalaciones turísticas invernales» por el de «Construcción de un tercer carril y mejoras dentro de la carretera nacional 121»; tal sustitución obedece a la imposibilidad de realizar las instalaciones previstas al resultar la zona afectada por una reserva natural.

Habida cuenta, por tanto, que existe justa causa obstativa de la ejecución del proyecto inicialmente previsto y que la decisión se adopta por el órgano competente, el Gobierno de Navarra, por ser materia de competencia de la Comunidad Foral, la sustitución acordada se adecua a la legalidad vigente, al efectuarse al amparo de lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 7/1984, de 31 de marzo, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial.

Pamplona, 13 de junio de 1988.

El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

Ordenes Forales 373/88, 374/88, 375/88, 376/88, 377/88, 378/88 y 395/88, de 12 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra por las que se autorizan diversos gastos plurianuales e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1988, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de los gastos plurianuales autorizados por las Ordenes Forales 373/88, 374/88, 375/88, 376/88, 377/88, 378/88 y 395/88 de 12 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1988, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las preci-

tadas Ordenes Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

«**ORDEN FORAL 373/88**, de 12 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto de construcción «Variante de Vera de Bidasoa».

El Servicio de Caminos ha formalizado el expediente de contratación de las obras contenidas en el Proyecto: «Variante de Vera de Bidasoa», que consta de los documentos preceptivamente exigidos en el artículo 24.2 de la Ley Foral de Contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, incluido el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que serán de aplicación en la adjudicación y ejecución de las obras, cuyo Proyecto de trazado fue aprobado técnicamente por Orden Foral 1687/1987 de 21 de diciembre de 1987.

La aprobación definitiva del proyecto se realizó por Orden Foral 366/88, de 29 de marzo.

Las obras que es preciso realizar a causa de la estimación parcial de alguna de las alegaciones presentadas así como de los detalles propios del proyecto constructivo se adicionan al proyecto de trazado aprobado, constituyendo así el proyecto de construcción.

La Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha dado su conformidad con la aplicación presupuestaria del gasto, por lo que en uso de las facultades que me confiere el art. 6 de la Ley Foral de Contratos,

ORDENO:

1.º Aprobar la adición al proyecto de trazado, del anexo de las obras derivadas de la estimación parcial de las alegaciones presentadas y de los detalles propios del proyecto constructivo, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 20.499.784,- pesetas.

2.º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las obras contempladas en el proyecto de construcción de la Variante de Vera de Bidasoa y cuyo Presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a ochocientos trece millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientas setenta y cuatro (813.852.974,-) pesetas, con una provisión especial de 81.385.297,- pesetas resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto.

3.º Aprobar el gasto de 820.000.000,- pesetas disponiendo que se abonen 50.000.000,- pesetas con cargo a la partida 61300/6010/5134, línea 96011-1, del presupuesto de 1987 prorrogado a 1988, 314.000.000,- pesetas con cargo al presupuesto de gastos de 1989 y el resto con cargo al presupuesto de gastos de 1990.

4.º Aprobar, igualmente, como fondo de provisión especial, la cantidad de 81.385.297,- pesetas, IVA incluido, que se abonará, en su caso, con cargo a la misma partida prevista en el apartado anterior, regulándose su disposición conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.º Aprobar la incorporación al proyecto de los condicionados de la Confederación Hidrográfica del Norte –Comisaría de Aguas– y de los Servicios de Medio Ambiente y Montes (Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes), referentes a las características que deben cumplir las estructuras de los puentes y la ejecución de las obras de éstos en el cauce del río.

6.º Disponer la iniciación de la fase de adjudicación según la modalidad de concurso, tal y como señala el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica) y al Servicio de Caminos, a los efectos oportunos.—Pamplona, doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

«**ORDEN FORAL 374/88**, de 12 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras contempladas en el proyecto de «Remodelación de la intersección de las carreteras NB-111, de Pamplona a Logroño y C-132, de Estella a Navascués (intersección de Villatuerta)».

Por Orden Foral 365/1988, de 29 de marzo, fue aprobado definitivamente el proyecto de «Remodelación de la intersección de las carreteras NB-111, de Pamplona a Logroño y C-132, de Estella a Navascués (intersección de Villatuerta)», habiéndose formalizado el correspondiente expediente de contratación, donde constan los documentos preceptivamente exigidos por el art. 24 de la Ley Foral de Contratos.

El Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo de 5 de diciembre de 1986, autorizó al Consejero la celebración del contrato.

En su virtud, de acuerdo con lo informado y propuesto por el Servicio de Caminos, en uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Ley Foral de Contratos,

ORDENO:

1.º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato y de la ejecución de las obras de «Remodelación de la intersección de las carreteras NB-111, de Pamplona a Logroño y C-132, de Estella a Navascués (intersección de Villatuerta)», así como el expediente de contratación formalizado al efecto.

2.º Aprobar, igualmente, el gasto de 112.000.000 pesetas, que se abonará, en su caso, de la siguiente forma: 30.000.000 pesetas

con cargo a la partida 61300/6010/5134, línea 96018-9 del presupuesto de gastos de 1987 prorrogado a 1988 y el resto con cargo al ejercicio de 1989.

3.º Disponer la iniciación de la fase de adjudicación, según la modalidad de concurso, tal como señala el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato y de su ejecución.

4.º Notificar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a Secretaría Técnica del Departamento (Negociado de Gestión Económica) y al Servicio de Caminos, a los efectos oportunos.—Pamplona, doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

«**ORDEN FORAL 375/88**, de 12 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Mejora y refuerzo de firme en la carretera N-121, de Olite a Caparrosa (P. K. 41,450 al 45,400)».

El Servicio de Caminos ha confeccionado el expediente de contratación que consta de los documentos preceptivamente exigidos en el artículo 24.2 de la Ley Foral de Contratos incluidas las cláusulas administrativas particulares que serán de aplicación en la adjudicación de las obras, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente por Orden Foral 363/88, de 29 de marzo.

El Interventor-Delegado de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, ha dado su conformidad con la aplicación presupuestaria, por lo que en uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Ley Foral de Contratos,

ORDENO:

1.º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán en la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto de «Mejora y refuerzo de firme en la carretera N-121, de Olite a Caparrosa (P. K. 41,450 al 45,400)», así como el expediente de contratación formalizado al efecto por el Servicio de Caminos.

2.º Aprobar, asimismo, el gasto de 90.000.000 pts., que se cargará de la siguiente forma: 1.000.000 pts. con cargo a la partida 61300/6010/5134, línea 96014-6 del presupuesto de 1987 prorrogado a 1988 y el resto con cargo al presupuesto de 1989.

3.º Disponer la iniciación de la fase de adjudicación según la modalidad de concurso, tal como señala el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato y de su ejecución.

4.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica) y al Servicio de Caminos, a los efectos oportunos.—Pamplona, doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

«**ORDEN FORAL 376/88**, de 12 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Acondicionamiento, mejora de rasante y refuerzo de la carretera N-121, Pamplona-Zaragoza, P. K. 50,300 al 56,000, tramo Olite-Caparrosa».

El Servicio de Caminos ha confeccionado el expediente de contratación que consta de los documentos preceptivamente exigidos por el artículo 24.2 de la Ley Foral de Contratos incluidas las cláusulas administrativas particulares que serán de aplicación en la adjudicación de las obras, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente por Orden Foral 364/88, de 29 de marzo.

El Interventor-Delegado de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, ha dado su conformidad con la aplicación presupuestaria, por lo que en uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Ley Foral de Contratos,

ORDENO:

1.º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán en la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto de «Acondicionamiento, mejora de rasante y refuerzo de la carretera N-121, Pamplona-Zaragoza, P. K. 50,300 al 56,000, tramo Olite-Caparrosa», así como el expediente de contratación formalizado al efecto por el Servicio de Caminos.

2.º Aprobar, asimismo, el gasto de 170.000.000 pts., que se cargará de la siguiente forma: 1.000.000 pts. con cargo a la partida 61300/6010/5134, línea 96014-6 del presupuesto de 1987 prorrogado a 1988; 70.000.000 pts. con cargo al presupuesto de 1989 y el resto se cargará al presupuesto de 1990.

3.º Disponer la iniciación de la fase de adjudicación por el procedimiento señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.º Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica) y al Servicio de Caminos, a los efectos oportunos.—Pamplona, doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

«**ORDEN FORAL 377/88**, de 12 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras contempladas en el proyecto de «Acondicionamiento de la carretera C-132, tramo Estella-Cruce Artajona, 2.ª fase: Oteiza-Larraga y 3.ª fase: Larraga Oeste-Cruce Artajona».

Se ha formalizado el correspondiente expediente de contratación, donde constan los documentos preceptivamente exigidos por el art. 24 de la Ley Foral de Contratos.

El Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo de 24 de marzo de 1988, autorizó al Consejero la celebración del contrato.

En su virtud, de acuerdo con lo informado y propuesto por el Servicio de Caminos, en uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Ley Foral de Contratos,

ORDENO:

1.º Refundir los proyectos de «Acondicionamiento de la C-132, Estella-Navascués, tramo: Oteiza-Larraga» y «Acondicionamiento de la C-132, Estella-Navascués, tramo: Larraga-Cruce Artajona» en uno solo de 566.152.366 pesetas, de presupuesto de ejecución por contrata resultante de la actualización de los precios unitarios definidos en los proyectos técnicos aprobados en su día.

2.º Aprobar definitivamente el proyecto de «Acondicionamiento de la carretera C-132, tramo Estella-Cruce Artajona, 2.ª fase: Oteiza-Larraga y 3.ª fase: Larraga Oeste-Cruce Artajona».

3.º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato y de la ejecución de las obras antedichas, así como el expediente de contratación formalizado al efecto.

4.º Aprobar, igualmente, el gasto de 570.000.000 pesetas, que se abonará, en su caso, de la siguiente forma: 60.000.000 pesetas con cargo a la partida 61300/6010/5134, línea 96018-9 del presupuesto de gastos de 1987 prorrogado a 1988; 350.000.000 pesetas con cargo al ejercicio de 1989 y el resto con cargo al ejercicio de 1990.

5.º Aprobar, asimismo, como fondo de provisión especial, la cantidad de 56.000.000 pts., IVA

incluido, que se abonará, en su caso, con cargo a la misma partida prevista en el apartado anterior, regulándose su disposición conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.º Disponer la iniciación de la fase de adjudicación, según la modalidad de concurso, tal como señala el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato y de su ejecución.

7.º Notificar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a Secretaría Técnica del Departamento (Negociado de Gestión Económica) y al Servicio de Caminos, a los efectos oportunos.—Pamplona, doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

«**ORDEN FORAL 378/88**, de 12 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras contempladas en el proyecto de «Construcción del Area de Peaje de Oriz, en la Autopista A-15, de Navarra».

Por Orden Foral 370/1988, de 7 de abril, fue aprobado definitivamente el proyecto de «Construcción del Area de Peaje de Oriz, en la Autopista A-15, de Navarra», habiéndose formalizado el correspondiente expediente de contratación, donde constan los documentos preceptivamente exigidos por el art. 24 de la Ley Foral de Contratos.

El Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo de 10 de marzo de 1988, autorizó al Consejero la celebración del contrato.

En su virtud, de acuerdo con lo informado y propuesto por el Servicio de Caminos, en uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Ley Foral de Contratos,

ORDENO:

1.º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato y de la ejecución de las obras de «Construcción del Area de Peaje de Oriz, en la Autopista A-15, de Navarra», así como el expediente de contratación formalizado al efecto.

2.º Aprobar, igualmente, el gasto de 260.000.000 pesetas, que se abonará, en su caso, de la siguiente forma: 600.000 pesetas con cargo a la partida 61300/6010/5134, línea 96014-6 del presupuesto de gastos de 1987 prorrogado a 1988 y el resto con cargo al ejercicio de 1989.

3.º Disponer la iniciación de la fase de adjudicación, según la modalidad de concurso, tal como

señala el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato y de su ejecución.

4.º Notificar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica) y al Servicio de Caminos, a los efectos oportunos.—Pamplona, doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

«**ORDEN FORAL 395/88**, de 12 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se dispone la ejecución de las obras del Contrafuerte de Contención D-1, definidas en el Proyecto de Estabilización de una ladera en la margen derecha del río Arga en Funes.

El Servicio de Obras Públicas, ha presentado informe dando cuenta de la necesidad de concluir las obras definidas en el Proyecto de Estabilización de una ladera en la margen derecha del río Arga en Funes, con la ejecución del Contrafuerte de Contención D-1, contemplado en su tercera y última fase, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 87.558.147 pesetas.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 5 de septiembre de 1985, se aprobó el proyecto de «Estabilización de una ladera en la margen derecha del río Arga en Funes», con un presupuesto de ejecución por contrata de 255.368.784 pesetas.

La primera y segunda fase de dichas obras, se llevaron a cabo durante el año 1986 por un importe total de 97.174.707 pesetas quedando únicamente por ejecutar la tercera fase antes señalada.

El Servicio informante, expone que actualmente el Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo está llevando a cabo la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de «Defensas y Encauzamientos del río Arga en Funes», existiendo la circunstancia de que en estas obras y entre los perfiles 28 al 32, coincide el emplazamiento del Contrafuerte de Contención D-1 citado anteriormente, dicha coincidencia ya se había previsto en la redacción de ambos proyectos.

Parece razonable que la ejecución de las obras contempladas en los mismos, se lleven a cabo simultáneamente, por lo que se estima conveniente que la totalidad de las obras las realice el mismo constructor, en este caso el Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con el fin de evitar interferencias que pudieran perjudicar el ritmo de las obras o la calidad de las mismas.

En tal sentido, el Servicio de Obras Públicas, solicitó al Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, un estudio-presupuesto de la construcción del Contrafuerte. El

citado Organismo ha remitido el estudio presupuestario del «Modificado n.º 1 del Contrafuerte de Contención D-1 en la margen derecha del río Arga en Funes», en el que se han confeccionado unos nuevos perfiles obtenidos «in situ» y acordes con el replanteo definitivo de las obras de encauzamiento del río Arga citadas, resultando su presupuesto de ejecución por contrata de 84.751.726 pesetas.

La ejecución de las obras por el Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, organismo autónomo con personalidad jurídica propia, requiere un Acuerdo de Colaboración entre este Gobierno y dicho Organismo, Acuerdo que se ha redactado a tal efecto y que incorpora como anexo el condicionado económico-administrativo, que regula la ejecución del mismo.

El citado Parque de Maquinaria ha prestado su conformidad con el texto del Acuerdo de Colaboración, según el cual, dicho Organismo puede ejecutar las obras de referencia por la cantidad de 84.751.726 pesetas ya señalada.

Dado que es preciso adecuar la ejecución de las citadas obras a las disponibilidades presupuestarias, procede dividir su ejecución en dos anualidades, la primera para 1988 por una cuantía de 4.500.000 pesetas, y la segunda para 1989 por la cantidad restante de 80.251.726 pesetas.

Teniendo en cuenta la especialización de este tipo de obras, la asistencia para la dirección de las mismas debe realizarse por la propia empresa que redactó el proyecto, habiéndose formalizado los oportunos documentos al efecto, estimándose de aplicación, en cuanto forma de su adjudicación, la regulada en el artículo 42,1 de la Ley Foral de Contratos, en tal sentido la empresa Euroestudios, S. A., autora del proyecto, ha presentado la correspondiente oferta para asumir la asistencia técnica a las obras, siendo su cuantía de 3.545.158 pesetas.

Toda vez que los trabajos de referencia tienen un plazo de ejecución superior al de vigencia del presupuesto correspondiente y han de comprometerse fondos de futuros ejercicios, el Gobierno de Navarra ha concedido la correspondiente autorización mediante Acuerdo de fecha 29 de marzo pasado.

Por todo lo expuesto, vistos los informes del Técnico en Administración Pública y del Interventor Delegado de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 6 de la Ley Foral de Contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

ORDENO:

1.º Aprobar el Modificado n.º 1 del Contrafuerte de Contención D-1 en la margen derecha del

rio Arga en Funes, cuyo importe, según presupuesto de ejecución por contrata, es de 84.751.726 pesetas.

2.º Aprobar el texto del Acuerdo de Colaboración a suscribir con el Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, así como el condicionado económico-administrativo unido como anexo al mismo.

3.º Encomendar al Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la ejecución de las citadas obras por un importe de 84.751.726 pesetas.

4.º Remitir al Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el texto del Acuerdo de colaboración en orden a la suscripción del mismo por dicho Organismo.

5.º Aprobar el gasto máximo de 84.751.726 pesetas, con carácter plurianual, que serán abonadas de la forma siguiente:

— 2.250.000 de pesetas con cargo a la Partida 61231-7600-5121 Línea 90009-7, del Presupuesto de Gastos de 1987 prorrogado para 1988.

— 2.250.000 de pesetas con cargo a la Partida 61231-8220-5121 Línea 31280-2, del Presupuesto de Gastos de 1987 prorrogado para 1988.

— 80.251.726 de pesetas con cargo a las partidas del Plan Coordinado de Encauzamientos y Defensas del Ejercicio 1989, desglosado al 50% en cada una de ellas.

6.º Aprobar el pliego de condiciones técnicas para la contratación de la asistencia técnica para la dirección de las citadas obras.

7.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la asistencia técnica para la dirección de las mismas obras.

8.º Aprobar el gasto máximo de 3.545.158 pesetas, I. V. A. incluido, como precio del contrato en la asistencia técnica para la dirección de las obras, que se declara asimismo, plurianual.

9.º Adjudicar a la empresa Euroestudios, S. A., de San Sebastián (20008) Erreguenea, Paseo de Igueldo, s/n, el contrato de asistencia técnica para la dirección de las citadas obras, por un importe máximo de 3.545.158 pesetas, I. V. A. incluido.

10. Disponer que el abono del precio mencionado para la asistencia técnica se efectúe de la siguiente forma:

— 5.000 pesetas con cargo a la Partida 61231-7600-5121 Línea 90009-7, del Presupuesto de Gastos de 1987 prorrogado para 1988.

— 5.000 pesetas con cargo a la Partida 61213-

8220-5121 Línea 31280-2, del Presupuesto de Gastos de 1987 prorrogado para 1988.

— 3.535.158 pesetas con cargo a las Partidas del Plan Coordinado de Encauzamientos y Defensas del Ejercicio 1989, desglosando al 50% en cada una de ellas.

11. Significar a la empresa adjudicataria de la asistencia técnica en la dirección de las obras, que en la ejecución del contrato deberá atenerse estrictamente al proyecto actualizado y a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, aprobados al efecto.

12. Dar traslado de la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, Parque de Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a Euroestudios, S. A., de San Sebastián, Servicio de Obras Públicas y Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica).—Pamplona, doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Fdo.: Antonio Aragón Elizalde.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 26 de abril de 1988, por el que se solicita de la Cámara de Comptos que informe sobre la legalidad de los gastos plurianuales aprobados por las Ordenes Forales, 373/88, 374/88, 375/88, 376/88, 377/88, 378/88 y 395/88, de 12 de abril, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.º Las Ordenes Forales antes citadas, se refieren, a diversas actuaciones administrativas relativas a la contratación de obras, que, en todos los casos, implican la realización de gastos de carácter plurianual, contando para ello con la previa autorización del Gobierno de Navarra, emitida de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.3 de la Ley Foral 13/86, de 14 de noviembre, de Contratos.

2.º En todas ellas se determina el importe de gasto plurianual a realizar en cada uno de los ejercicios a que afectan, su ejecución se inicia en el ejercicio de 1988 y se establece en dos o tres, según los casos, el número de ejercicios presupuestarios a los que se extiende, afectando el gasto a las materias previstas por el artículo 28 de la Norma General Presupuestaria, por lo que se adecuan a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse al amparo del artículo mencionado, 33

de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1987 y 7.2 del Decreto Foral 51/87, de 26 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la ejecución y control de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejerci-

cio de 1987, prorrogados a 1988 en el momento de dictar las Ordenes Forales que se informan.

Pamplona, 13 de junio de 1988.

El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.

Acuerdo de 8 de abril de 1988, del Gobierno de Navarra, por el que se autoriza gasto plurianual e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1988, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad del gasto plurianual autorizado por Acuerdo de 8 de abril de 1988, del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1988, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de julio de 1988.

El Presidente: I. Javier Gómara Granada.

Acuerdo del Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

«Por el Servicio de Montes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes se han elaborado los proyectos de lucha contra la erosión en terrenos comunales de los Ayuntamientos de Tudela, Fitero, Los Arcos y Allo, tendentes a estabilizar estos terrenos con su posterior reforestación, evitando arrastres de tierras, reconstruyendo un tapiz vegetal base para la conservación y acondicionamiento del medio natural.

Los proyectos citados constan de memoria, en donde se describen las características de la zona

objeto de actuación, así como los trabajos a realizar y su justificación; de planos de situación, de prescripciones técnicas y de presupuesto. La suma de los presupuestos de los cuatro proyectos asciende a 101.160.189 pesetas, de las que 75.463.042 pesetas corresponden a trabajos a realizar en el actual ejercicio y el resto 25.697.147 pesetas correrá a cargo del presupuesto del año que viene.

La empresa «Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A.» constituida por Acuerdo de la Diputación Foral de 18 de marzo de 1982, tiene como finalidad principal la producción de plantas de vivero y posterior repoblación forestal.

La Ley Foral 19/1986, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987, en su artículo 33, establece la necesidad, para el correcto control y contabilización de los gastos plurianuales regulados en el art. 28 de la Norma Presupuestaria, de indicar los importes a realizar en cada uno de los ejercicios en que se prevea su ejecución y su comunicación al Parlamento de Navarra cuando proceda la declaración de gasto plurianual.

Por todo ello, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,

ACUERDA:

1.º Aprobar los proyectos de lucha contra la erosión en terrenos comunales de los Ayuntamientos de Tudela, Fitero, Allo y Los Arcos. El desglose de los presupuestos de los citados proyectos es el siguiente:

Localidad	Prespto./88	Prespto./89	Prespto. total
Allo	20.171.051	7.622.779	27.793.830
Tudela	5.422.654	1.449.302	6.871.956
Fitero	23.687.580	7.521.696	31.209.276
Los Arcos	26.181.757	9.103.370	35.285.127
TOTALES	75.463.042	25.697.147	101.160.189

La cantidad de 75.463.042 pesetas, se abonará con cargo a la línea de corrección de la erosión 90091-7 del Presupuesto de gastos prorrogado de 1987 y el resto, 25.697.147 pesetas, con cargo al presupuesto de 1989.

2.º Encomendar la ejecución de los trabajos a la empresa pública «Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A.» que los realizará, bien directamente o mediante contratación a terceros, pero en todo caso con sujeción al proyecto aprobado.

3.º El abono de las cantidades invertidas por la Sociedad en la ejecución de los trabajos se realizará mediante certificaciones parciales y final, previa comprobación de su ejecución real y correcta, incrementando el coste de ejecución material de los trabajos en un 10% en concepto de gastos generales de la Sociedad.

4.º Notificar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, a la empresa pública «Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A.» y al Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 3 de

mayo de 1988, por el que se solicita de la Cámara de Comptos que informe sobre la legalidad de los gastos plurianuales aprobados por el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 8 de abril de 1988, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.º Mediante el Acuerdo del Gobierno de Navarra, antes citado, se aprueban diversos proyectos de obras relativos a la lucha contra la erosión en terrenos comunales de diversos Ayuntamientos, que implican la realización de gastos de carácter plurianual.

2.º En el mismo se determina el importe de gasto plurianual a realizar en cada uno de los ejercicios a que afectan, su ejecución se inicia en el ejercicio de 1988 y se establece en dos el número de ejercicios presupuestarios a los que se extiende, afectando el gasto a las materias previstas por el artículo 28 de la Norma General Presupuestaria, por lo que se adecuan a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse al amparo del artículo mencionado, 33 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1987 y 7.2 del Decreto Foral 51/87, de 26 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la ejecución y control de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1987, prorrogados al ejercicio de 1988 en el momento de la adopción del Acuerdo que se informa.

Pamplona, 13 de junio de 1988.

El Presidente, Mariano Zufía Urrizalqui.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA
Un año 3.500 ptas.	
Precio del ejemplar Boletín Oficial 70 »	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 90 »	